

MINISTERIO DE
ENERGIA Y MINAS

Nº Expediente

2315472

ESTADO : PENDIENTE

HOJA DE TRAMITE

Remitente: PACIFIC STRATUS ENERGY S.A. SUCURSAL DEL PERU

Documento : EXPEDIENTE
PSE-0613-2013

Asunto : MEDIO AMBIENTE

INFORME TECNICO MODIFICACION DE LAS FACILIDADES
LOGISTICAS DEL PROYECTO DE PERFORACION DE HASTA 2
POZOS EXPLORATORIOS DESDE LA PLATAFORMA DOM-1, LOTE 116

Recepcion : 26/07/2013 16:32

Folios : 21

Asunto
Adicional:

REMITIDO A	ACCION	FECHA DERIV.	FECHA RECEP.	ADJUNTA DOCUMENTO	FIRMA
AAE DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGE		26/07/2013 16:32	31/07/2013 15:56		
Martín Saucedo	19/13	31/08/13		→ No dnt q1 bus (18/03)	
VANESA		16-8-2013		JURON E 103-2013	
				MEM-ADG/MS	

AAE 09 16/08

"

17 VJ.

ACCIONES :

- | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------|
| 01. Aprobar | 07.Coordinar | 13. Notificar | 19.Revisar | 25.Otro..... |
| 02.Archivar | 08.Difundir | 14.Opinar | 20.Tomar Accion | 26.Conocimiento |
| 03.Atención Prioritaria | 09. Firmar | 15. Preparar Respuesta | 21.Tomar Nota | |
| 04.Atender lo Solicitado | 10.Hablemos | 16. Proyectar Resolución | 22. Transcribir | |
| 05.Conocimientos y Fines | 11. Hacer Seguimiento | 17. Rehacer | 23. Visto Bueno Vª Bª | |
| 06. Consolidar | 12. Informar al Suscrito | 18. Responder Directamente | 24. Para Evaluar | |

OBSERVACIONES: ADJ. UN CD

Sora (13) - 16/08/13

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

INGRESO DE DOCUMENTOS

NUMERO 2315472

FECHA 26/07/2013 Hora 16:32:58

REGION

CLIENTE - 58133
PACIFIC STRATUS ENERGY S.A.
SUCURSAL DEL PERU

TUPA RUC 20517553914

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

PSE-0613-2013

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

INFORME TECNICO MODIFICACION
DE LAS FACILIDADES LOGISTICAS
DEL PROYECTO DE PERFORACION DE
HASTA 2 POZOS EXPLORATORIOS
DESDE LA PLATAFORMA DOM-1,
LOTE 116

OFICINA RECIBE AAE

DIRECCION GRAL. DE ASUNT. AMB.
ENERGETICOS-N

TIPO DOCUMENTO

EXPEDIENTE

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 21

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

ADJ. UN CD

OBSERVACION AL DOCUMENTO

26/07/2013 16:32:58 MRODRIG

Central : (51) (1) 4111100

<http://www.minem.gob.pe>

0003
DIGITALIZADO



PSE-0613-2013

Lima, 26 de julio de 2013

Eco. Iris Cárdenas Pino
Directora General
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Av. Las Artes Sur 260
San Borja

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL
RECIBIDO
5 26 JUL. 2013
Hora: **23:15:472**
Registro: **2315472**
La recepción del documento no es señal de conformidad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en relación a la modificación de las facilidades logísticas del "PROYECTO DE PERFORACIÓN DE HASTA 2 POZOS EXPLORATORIOS DESDE LA PLATAFORMA DOM-1, EN EL LOTE 116", ubicado en las provincias del Datem del Maraón del departamento de Loreto, y Condorcanqui y Bagua del departamento de Amazonas, a efectos de sustentar que dicha modificación se encuentra dentro de los alcances del artículo 4° del Decreto supremo N° 054-2013-PCM, norma mediante la cual "Aprueban Disposiciones Específicas para Ejecución de Procedimientos Administrativos".

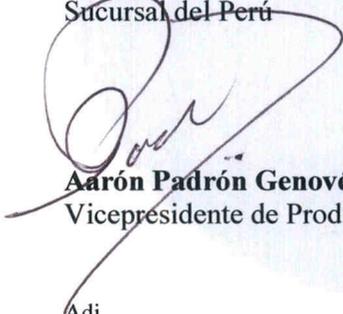
Conforme se puede apreciar en el Informe Técnico, el cual se adjunta como anexo, al modificación de las facilidades logísticas del Proyecto no genera impactos ambientales significativos, no modifica considerablemente la magnitud ni la duración de los impactos ambientales evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental ya aprobado, ni tampoco las medidas de mitigación consideradas en el mismo.

Por las consideraciones antes expuestas, solicitamos a usted y en aplicación del artículo 4° del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, proceda a emitir su conformidad al Informe Técnico adjunto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

PACIFIC STRATUS ENERGY S.A.,
Sucursal del Perú


Aarón Padrón Genovés
Vicepresidente de Producción

Adj.

Pacific Stratus Energy S.A., Sucursal del Perú

Corporate Office

333 Bay Street, Suite 1100,
Toronto, Ontario M5H 2R2,
Canada

Pbx + 1 416 362 7735
Fax + 1 416 360 7783

Calle 110 No. 9-25, Piso 14
Torre Empresarial Pacific
Bogotá, DC, Colombia

Pbx + 571 511 2000
Pbx + 571 745 1001

Facturación y Correspondencia
Carrera 15 No. 112-36 Local 108
Bogotá, DC, Colombia

Pbx + 511 5112000 Ext. 3913

Av. Jorge Chavez 154, CEM-II
Piso 8, Oficina 801 y 802
Miraflores, Lima-18, Perú

Pbx + 511 6124747
Fax + 511 4473108





INFORME TÉCNICO

MODIFICACIÓN DE LAS FACILIDADES LOGÍSTICAS DEL PROYECTO DE PERFORACIÓN DE HASTA 2 POZOS EXPLORATORIOS DESDE LA PLATAFORMA DOM-1, EN EL LOTE 116

Preparado para:

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS DEL
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (DGAAE)

Preparado por:



Julio, 2013

ÍNDICE

1.0	GENERALIDADES	1
2.0	DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	1
3.0	ANTECEDENTES.....	2
4.0	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO	2
5.0	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPRENDE LA MODIFICACIÓN.....	4
6.0	SUSTENTO TÉCNICO	8
7.0	CONCLUSIONES.....	9

LISTA DE CUADROS

CUADRO 1	MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO.....	3
CUADRO 1	COMPONENTES PARTE DE LA MODIFICACIÓN.....	4

INFORME TÉCNICO

MODIFICACIÓN DE LAS FACILIDADES LOGÍSTICAS DEL PROYECTO DE PERFORACIÓN DE HASTA 2 POZOS EXPLORATORIOS DESDE LA PLATAFORMA DOM-1, EN EL LOTE 116

1.0 GENERALIDADES

Maurel Et Prom Perú SAC realizó el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Perforación de hasta 2 Pozos Exploratorios desde la Plataforma DOM-1, en el Lote 116, y fue aprobado mediante Resolución Directoral N°. 283-2011-MEM/AAE con fecha 03 de octubre de 2011. Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 021-2013-EM, se aprueba la Cesión de Posición Contractual de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 116, por parte de Maurel Et Prom Perú S.A.C a favor de Pacific Stratus Energy S.A., Sucursal del Perú (en adelante PACIFIC), siendo en la actualidad el nuevo operador del lote 116.

PACIFIC ha definido nuevas opciones de manejo logístico dentro del marco del EIA aprobado para el proyecto de **Perforación de hasta 2 Pozos Exploratorios desde la Plataforma DOM-1, en el Lote 116**, que permiten la reducción de las áreas de emplazamiento del denominado Campamento Base Ciro Alegría, en la medida que involucran el uso de facilidades ya existentes pertenecientes a CORPAC en uno de los componentes del proyecto. El proyecto de perforación exploratoria se encuentra ubicado en el Lote 116, en el distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, región Amazonas (Ver Anexo 1: Mapa Ubicación del Proyecto).

Las modificaciones propuestas por PACIFIC se enmarcan dentro del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM "Aprueban Disposiciones Especiales para Ejecución de Procedimientos Administrativos". Esta norma señala: "En caso sea necesario **modificar componentes** auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos de inversión con certificación ambiental aprobada que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, **no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental**. El titular del Proyecto está obligado a hacer un informe técnico sustentando estar en dichos supuestos ante la autoridad sectorial ambiental competente antes de su implementación".

En virtud a esta norma, PACIFIC propone la elaboración del presente Informe Técnico que sustenta las modificaciones en el manejo logístico como es la reducción del área de las instalaciones en el campamento base Ciro Alegría. Cabe señalar que el proyecto cuenta con el certificado ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N°. 283-2011-MEM/AAE con fecha 03 de octubre de 2011.

2.0 DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- **Titular** : Pacific Stratus Energy S.A., Sucursal del Perú
- **Representante Legal** : Camilo Valencia
- **Lote** : 116
- **Autorización Ambiental para la ejecución del Proyecto:** Resolución Directoral No. 283-2011-MEM/AAE con fecha 03 de octubre de 2011.

3.0 ANTECEDENTES

M&P presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto para la Perforación de hasta 2 Pozos Exploratorios desde la Plataforma DOM – 1, en el Lote 116 (en adelante EIA), el mismo que fue aprobado mediante Resolución Directoral No. 283-2011-MEM/AAE con fecha 03 de octubre de 2011.

Mediante el Decreto Supremo N° 021-2013-EM, se aprueba la Cesión de Posición Contractual de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 116, por parte de Maurel Et Prom Perú S.A.C a favor de Pacific Stratus Energy S.A., Sucursal del Perú, siendo en la actualidad el nuevo operador del lote 116.

El Proyecto de Perforación Exploratoria, contemplaba la implementación de dos componentes principales, como son:

- La Plataforma de Perforación denominada DOM-1, ubicada en el territorio de la Comunidad Nativa Kashap, desde donde se realizará la perforación de hasta 2 pozos exploratorios, la misma que contaría con helipuerto, campamento para 120 personas, almacén de química, poza de agua, poza de cortes, poza de quema, patio de tuberías, diques para tanques diesel, dique para bladders australianos, disposición para topsoil.
- La instalación de un Campamento Base denominado Ciro Alegría, el cual se tenía previsto establecer en el Centro Poblado Ciro Alegría, específicamente en los terrenos de la Base Militar del mismo nombre. El cual comprendía campamento, almacén de combustibles, área de almacenamiento temporal de residuos sólidos, almacenamiento y manejo de materiales, bodega de materiales y equipos.

Cabe señalar que a la fecha PACIFIC cuenta con las autorizaciones adicionales para el desarrollo de las actividades desde la Plataforma DOM-1, como son:

- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA N° 2011-013
- Autorización de Desbosque – RD 0242-2012-AG-DGFFS-DGEFFS
- Aprobación del Estudio de Riesgos – OSINERGMIN N°. 8728-2012-OS-GFHL/UPPD.
- Aprobación del Plan de contingencia - OSINERGMIN N°. 8726-2012-OS-GFHL/UPPD.
- Autorizaciones para Uso de Agua RD N°. 0219-2012-ANA-AAA VI MARAÑON
- Autorizaciones de Vertimiento de Aguas Residual Industrial y Doméstica Tratadas. RD N°. 149-2012-ANA-DGCRH y RD N°. 150-2012-ANA-DGCRH.
- Autorización Sanitaria del Sistema de Tratamiento de Agua Potable. RD N° 151-2012/DSB/DIGESA/SA

4.0 JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

La modificación del proyecto obedece a que durante el proceso de negociación con las autoridades de la Base Militar de Ciro Alegría, no se logró la autorización para el uso de las instalaciones de la Base Militar de Ciro Alegría, para la habilitación del Campamento Base, razón por la cual PACIFIC se vio obligada a replantear el manejo logístico de la operación de perforación exploratoria.

Este replanteo del manejo logístico dentro del marco del EIA aprobado, permite la reducción sustancial del área destinada a habilitar y operar el Campamento Base en Ciro Alegría, en la medida en que se involucran el uso de facilidades existentes en el área del proyecto, minimizando la instalación de facilidades consideradas inicialmente para el establecimiento del Campamento Base.

Cuadro 1 Modificación de la distribución de los componentes del proyecto

EIA		MODIFICACIÓN	
Descripción	Área	Descripción	Área
Campamento Base Ciro Alegría		Base Logística Ciro Alegría	
Patio de Maniobras	1.06 Ha	No se requiere	
Dormitorios y cocina	0.11 Ha	No se requiere	
Patio de combustible	0.14 Ha	No se requiere	
Helipuerto	0.22 Ha	Helipuerto existente de Corpac	
		Sala de espera	0.00945 Ha
		Ubicación de generador	0.00215 Ha
		Torre de control	0.0041 Ha
		Caseta de Vigilancia	0.00215 Ha
		Caseta de Camión	0.0024 Ha
		Servicios Higiénicos	0.00267 Ha
<i>Total</i>	<i>1.53 Ha</i>	<i>Total</i>	<i>0.02292Ha</i>
Plataforma DOM-1		Plataforma DOM-1	
Área para equipo de perforación	1.95 Ha	Plataforma principal, auxiliar, poza sísmica, almacén de química, PIT de lodos, tanques australianos	1.25 Ha
Poza de Quema	0.33 Ha	Poza de Quema	0.06 Ha
Campamento	0.22 Ha	Campamento de perforación	0.18 Ha
		Campamento de construcción	0.06 Ha
Helipuerto	0.02 Ha	Helipuerto	0.05 Ha
Área de estabilización	0.42 Ha	Vías de acceso	0.08 Ha
<i>Total</i>	<i>2.94 Ha</i>	<i>Total</i>	<i>1.68 Ha</i>

Fuente: Maurel Et Prom Perú SAC, 2013

Cabe señalar que en la plataforma de perforación DOM-1, el área de operación seguirá siendo la misma, así como el área de influencia directa e indirecta, tanto para la plataforma como para la base logística, por lo que las modificaciones se darán dentro del área evaluada y aprobada en su oportunidad por la autoridad competente.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPRENDE LA MODIFICACIÓN

Cuadro 1 Componentes parte de la Modificación

APROBADO EN EL EIA	MODIFICACIÓN
<u>Generales</u>	
Áreas de influencia Directa (AID) e Indirecta del Proyecto	Se mantendrán las Áreas de Influencia Directa e Indirecta. (ver anexo 2: mapa de áreas de influencia)
<p>Componentes del proyecto: La plataforma de perforación denominada DOM-1, ubicada en el territorio de la Comunidad Nativa Kashap, desde donde se realizará la perforación de hasta 2 pozos exploratorios. La instalación del Campamento Base Ciro Alegría, el cual se contemplaba instalar en el Centro Poblado Ciro Alegría, específicamente en los terrenos de la Base Militar del mismo nombre.</p>	<p>Componentes del proyecto: Se mantendrán la plataforma de perforación DOM -1, solo cambiará ligeramente la distribución interna de los componente auxiliares. Se reducirá el área del campamento base y pasará a ser base logística sólo para el tránsito de pasajeros.</p>
<u>Etapas Pre Operativa</u>	
La movilización del personal, equipos y materiales para la ejecución del proyecto involucra el transporte terrestre, fluvial y aéreo.	Se modificarán las rutas de vuelo debido que el combustible será adquirido en la estación 5 de Petroperú para abastecer a los helicópteros y a los equipos a ubicar en la plataforma DOM-1. (Ver anexo 3: Rutas de Vuelo).
<p>Ruta de Ingreso La ruta de ingreso considera la movilización fluvial del equipo de perforación y equipo de construcción de obra civil desde Iquitos hacia la localidad de Saramiriza, desde donde sería movilizado vía aérea hacia la plataforma DOM-1. PACIFIC desarrollará la operación aérea desde las mismas barcasas en la que se lleve el equipo de perforación desde Iquitos hasta Saramiriza. Se precisa que el helipuerto temporal, no requiere trabajos de habilitación debido a que este helipuerto ya existe. Para la movilización del equipo de perforación en la localidad de Saramiriza, el helipuerto temporal a utilizar se ubica en la Estación 5 del oleoducto norperuano, instalación utilizada para las operaciones de Petroperú. La ubicación del helipuerto temporal en Saramiriza está en un área privada propiedad de Petroperú, en la Estación 5 del Oleoducto.</p>	<p>Se mantiene Serán transportados vía aérea y se instalarán directamente en plataforma. Se mantiene Se precisa que se utilizarán los helipuertos y facilidades en la Estación 5 de Petroperú de forma permanente.</p>

APROBADO EN EL EIA	MODIFICACIÓN
<p>Movilización de Personal y Materiales Para la ejecución del proyecto se requerirá el suministro permanente de materiales, equipos, insumos entre otros como: combustible, químicos, viveres y alimentos, etc. Para ello se utilizará un campamento base que brindará apoyo logístico al proyecto. El campamento base estará ubicado en el centro poblado Ciro Alegría, desde donde se movilizarán vía aérea los materiales antes mencionados hasta la plataforma DOM-1; durante la operación se contemplan viajes diarios de helicóptero.</p> <p>Transporte de Personal El personal ingresará vía aérea (charter) desde Lima hasta el campamento base Ciro Alegría y de ahí hacia la plataforma DOM-1 a través de helicóptero. Se mantendrán estrictas medidas de seguridad durante la movilización del personal, a fin de garantizar su bienestar.</p>	<p>Modificación: Se reducirá el alcance del Campamento Base en Ciro Alegría, a una base logística para el tránsito aéreo de pasajeros; por lo que no será necesaria la habilitación de campamentos, almacenes de combustible, materiales, maquinarias y equipos. El manejo y suministro de combustible que se iba almacenar en el C.B Ciro Alegría será suministrado por Petroperú directamente en la Estación 5 desde donde cargarán combustible los helicópteros y los trasladarán hacia la plataforma DOM-1. Los equipos, materiales y suministros serán movilizados directamente por helicóptero desde Saramiriza hasta la Plataforma DOM-1, por lo que no se requerirán del almacén de materiales, equipos e insumos.</p> <p>En Ciro Alegría solo se usará el aeródromo en convenio con CORPAC. Se mantendrá el ingreso de personal vía aérea (charter) desde Lima hasta Ciro Alegría y de ahí hacia la plataforma DOM-1 a través de helicóptero. Se mantendrán los protocolos de vuelos y seguridad ya establecidos</p>
<p>Transporte Fluvial. El río Marañón es la principal vía de navegación para el transporte fluvial en el área del proyecto. Esta vía también es utilizada por las comunidades, colonos y comerciantes asentados a lo largo del río.</p> <p>Para el transporte fluvial se tiene previsto el uso de deslizadores con motores de 40, 60 y 90 HP de potencia según el peso y carga de la embarcación así como las condiciones de navegabilidad de los ríos. También se utilizarán embarcaciones de madera de 2 a 4 T para el transporte de carga menor (viveres y materiales).</p> <p>El combustible será movilizado vía fluvial hasta el CB Ciro Alegría, y luego vía aérea hasta la plataforma DOM-1. El combustible será transportado en barcazas cisterna (mochatas) autorizadas para tal efecto por la Dirección de Capitanías de Puerto (DICAPI). El transporte cumplirá con los lineamientos de seguridad establecidos por la Ley.</p>	<p>Se mantiene</p> <p>Se mantiene.</p> <p>Modificación: El combustible Diesel B5, será comprado directamente a Petroperú en Iquitos, transportado hasta la Estación 5, desde donde se movilizará en bladers de 500 galones por helicóptero hasta la Plataforma de perforación DOM-1.</p> <p>El combustible será transportado hasta la Estación 5 en barcazas cisterna (mochatas) autorizadas para tal efecto por la Dirección de Capitanías de Puerto (DICAPI). El transporte cumplirá con los lineamientos de seguridad establecidos por la Ley.</p>

000000
010

APROBADO EN EL EIA	MODIFICACIÓN
El horario de tránsito fluvial será a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas. Está prohibido el movimiento fluvial en horas nocturnas o con poca visibilidad.	Se mantiene
Transporte Aéreo Los helicópteros son utilizados para el transporte de personal, víveres, equipos, materiales, combustibles, etc	Se mantienen las condiciones de transporte aéreo; sin embargo, habrá una ligera modificación en las rutas de vuelo para el transporte de combustible hacia la plataforma. (ver anexo 3: Mapa de Rutas de Vuelo)
Helipuertos: El proyecto contempla el uso permanente de 2 helipuertos, el de la Base Militar Ciro Alegría; y el que se construirá en la plataforma DOM-1. El proyecto también contempla la utilización de un helipuerto temporal en Saramiriza durante la etapa Pre-Operativa y de Abandono y un helipuerto de Emergencia en Urukuza.	Modificación: El proyecto contempla el uso permanente de los siguientes helipuertos: <ul style="list-style-type: none"> • Los de la Estación 5 de Petroperú. • El de Ciro Alegría en las instalaciones de CORPAC • El que se construirá en la Plataforma DOM-1. • El de Urukuza para emergencias.
<u>Etapa Operativa (Base logística Ciro Alegría)</u>	
Pista de aterrizaje de propiedad de CORPAC	Se mantiene
Helipuerto de propiedad de CORPAC	Se mantiene
Campamento de capacidad para 20-40 personas (Alojamiento, Cocina y Comedores)	Modificación: no se instalará campamento en Ciro Alegría. Se utilizarán las facilidades hoteleras existentes en Santa María de Nieva (para 20 a 40 personas).
Oficinas ubicadas en las instalaciones del Campamento Base propiedad de la Base Militar Ciro Alegría. Donde se dispondría de departamentos de logística, relaciones comunitarias, aviación, entre otros	Modificación: no habrá campamento base solo una base de operaciones logísticas dentro de las instalaciones de CORPAC para el transporte del personal hacia la plataforma.
Servicios higiénicos	Modificación: ya no será necesario el sistema de tratamiento mediante pozos de percolación, sólo se dispondrán de 2 servicios higiénicos portátiles y los residuos se dispondrán con una EPS autorizada.
Área almacenamiento de combustible Se instalarán facilidades de almacenamiento de combustible en Ciro Alegría como: <ul style="list-style-type: none"> - Reacondicionamiento de las losas de concreto - Colocación de geomembrana y techo - Instalación de bermas 	Modificación: no se instalarán facilidades de almacenamiento de combustible en Ciro Alegría, ya que estas serán almacenadas directamente en instalaciones del proveedor (Estación 5 de Petroperú).
Área de manejo y almacenamiento de materiales El cual incluía las actividades de adecuación del área, limpieza del terreno, nivelación del terreno, instalación de madera en áreas de tránsito, construcción de caseta de almacenamiento de química, adecuación de áreas para talleres y almacenamiento de residuos, instalación de cerco perimétrico.	Modificación: El almacenamiento de equipos y materiales se realizará directamente en las instalaciones de la Plataforma DOM-1.

APROBADO EN EL EIA	MODIFICACIÓN
Área de mantenimiento de equipos y maquinaria	Modificación: Solo se contará con los talleres ubicados en la Plataforma DOM-1. Los equipos serán descargados e instalados directamente, no habrá necesidad de almacenamiento.
Embarcadero	Modificación: No se construirá embarcadero, se utilizará el embarcadero de pasajeros de la Comunidad Ciro Alegría.
Área de residuos En Ciro Alegría no se dispondrá de área para almacenamiento temporal de residuos.	Modificación: En la Plataforma DOM-1, se contará con áreas para la clasificación de residuos para su almacenamiento temporal.

Fuente: Maurel Et Prom Perú SAC, 2013

6.0 SUSTENTO TÉCNICO

La modificación del proyecto no cambiará las áreas de influencia directa e indirecta, seguirán siendo las mismas, tanto para la zona en la que se planificó ubicar el campamento base, como para la zona de la plataforma.

La modificación del proyecto comprende una reducción considerable del área que abarcaba la zona denominada Campamento Base Ciro Alegría, el cual ahora solo pasará a ser una Base Logística para el tránsito de pasajeros hacia la plataforma DOM-1. Asimismo, no se requerirá almacenar y transportar combustible desde esta zona. El área inicialmente planteada para la zona del campamento base comprendía 1.53 Ha, con las modificaciones planteadas la zona comprenderá sólo 0.02292 Ha, y el área de intervención de la plataforma de exploración DOM-1 inicialmente comprendía 2.94 Ha y ahora comprenderá 1.68 Ha; con lo cual, se observa una reducción considerable del área de emplazamiento y su consecuente menor área de intervención.

Un punto considerable de esta modificación es que en el Campamento Base Ciro Alegría inicialmente se planteaba el almacenamiento de combustibles para el abastecimiento de los helicópteros que iban a transportar al personal, maquinaria y combustible hacia la plataforma. Con esta modificación se prevé una reducción considerable del riesgo asociado al almacenamiento de combustible (Diesel B5), el cual, ahora serán transportados directamente desde la Estación 5 de Petroperú. Asimismo, allí se brindarán las facilidades para la venta y recarga del combustible (Turbo JP-1) para los helicópteros, así como el servicio de alojamiento y alimentación para la tripulación de los helicópteros (24 personas), uso de helipuertos y área de mantenimiento, servicios de comunicación y equipos de respuesta a emergencias para operación aérea.

Inicialmente se planteaba el transporte de maquinaria desde Saramiriza hacia el campamento base Ciro Alegría; sin embargo, ahora serán transportados directamente hacia la plataforma DOM-1 vía aérea, el personal que soportará la operación desde Saramiriza será de 15 a 20 personas las cuales usarán las facilidades hoteleras y de restaurantes de la zona.

La ruta área desde Urakuza hacia Ciro Alegría, que inicialmente fue planteada como alternativa, sólo se utilizará el helipuerto para caso de emergencias. Debido a que se requiere pasar por la Estación 5 de Petroperú se establece una ligera modificación en la ruta de vuelo entre esta estación y la plataforma DOM-1. Cabe resaltar que este nuevo tramo de ruta aérea no afectará a comunidades o centros poblados.

La plataforma DOM-1 mantendrá sus condiciones iniciales (ver Anexo 4: Mapa de Distribución de la Plataforma).

El cronograma de trabajo no cambiará, por lo que la duración de los impactos establecidos en el EIA aprobado no se verán modificados, al igual que la magnitud de los impactos definidos en el EIA seguirá manteniéndose con tendencia baja a moderada, representando impactos ambientales no significativos. Por lo que no habrá la necesidad modificar las medidas de mitigación. Los compromisos ambientales y sociales seguirán manteniéndose tal como lo establece el EIA ya aprobado.

7.0 CONCLUSIONES

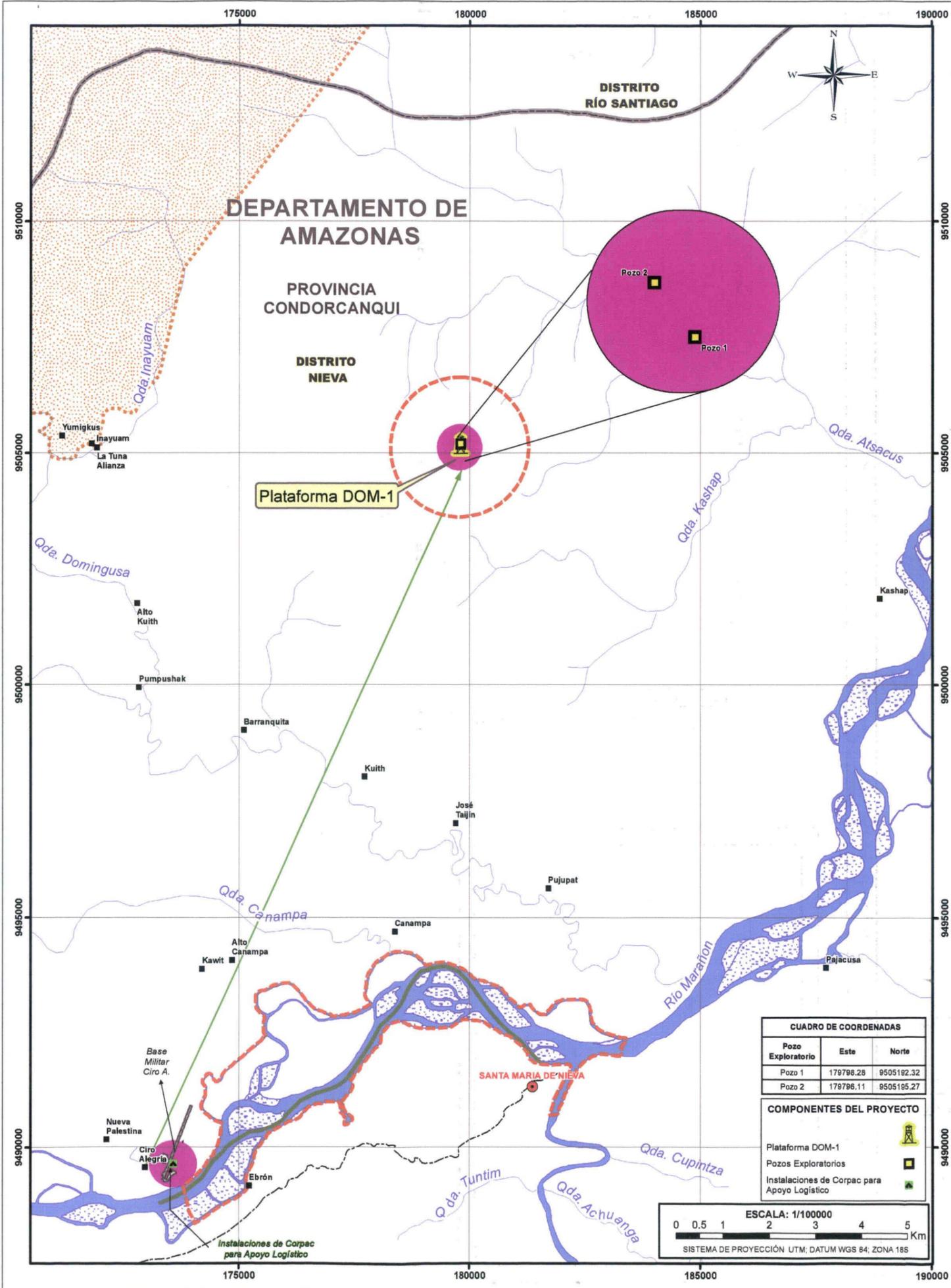
- El proyecto de Perforación de hasta 2 Pozos Exploratorios desde la Plataforma DOM-1, en el Lote 116 cuenta con un instrumento de gestión ambiental aprobado y vigente.
- Las facilidades logísticas sujetas a modificación permiten la ejecución del proyecto con una menor área de intervención.
- La modificación de la zona de almacenamiento de combustible comprende una reducción considerable del riesgo asociado al almacenamiento de combustibles, proyectándose almacenarlos en las facilidades de la Estación 5 de Petroperú.
- La modificación de la ruta de vuelo no implica afectación a comunidades, centros poblados o zonas sensibles.
- El área de intervención de lo que se denominó Campamento Base Ciro Alegría quedará reducida de 1.53 ha a 0.02292 ha, representando esta un área menor a la aprobada en el EIA.
- El área de intervención de la Plataforma de exploración DOM-1 quedará reducida de 2.94 ha a 1.68 ha, representando esta un área menor a la aprobada en el EIA.
- Los compromisos ambientales y sociales previstos en el EIA se mantienen.
- La modificación de las facilidades logística para el proyecto **Perforación de hasta 2 Pozos Exploratorios desde la Plataforma DOM-1, en el Lote 116** cumple con todos los considerandos establecidos en el D.S. 054-2013 para no requerir una modificación del instrumento de gestión ambiental vigente.

ANEXOS

- ANEXO 1:** Mapa de Ubicación del proyecto
ANEXO 2: Mapa de Área de Influencia
ANEXO 3: Mapa de Rutas de Vuelo
ANEXO 4: Mapa de distribución de la plataforma DOM-1
ANEXO 5: Mapa de distribución de la Base Logística Ciro Alegría

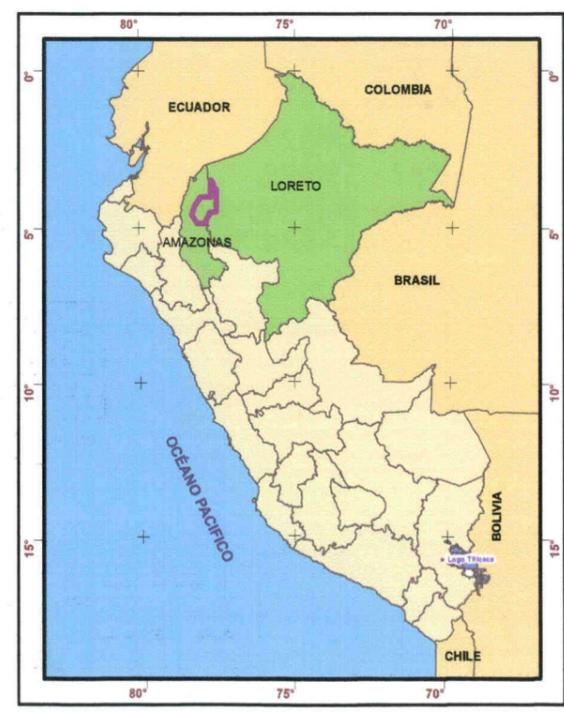
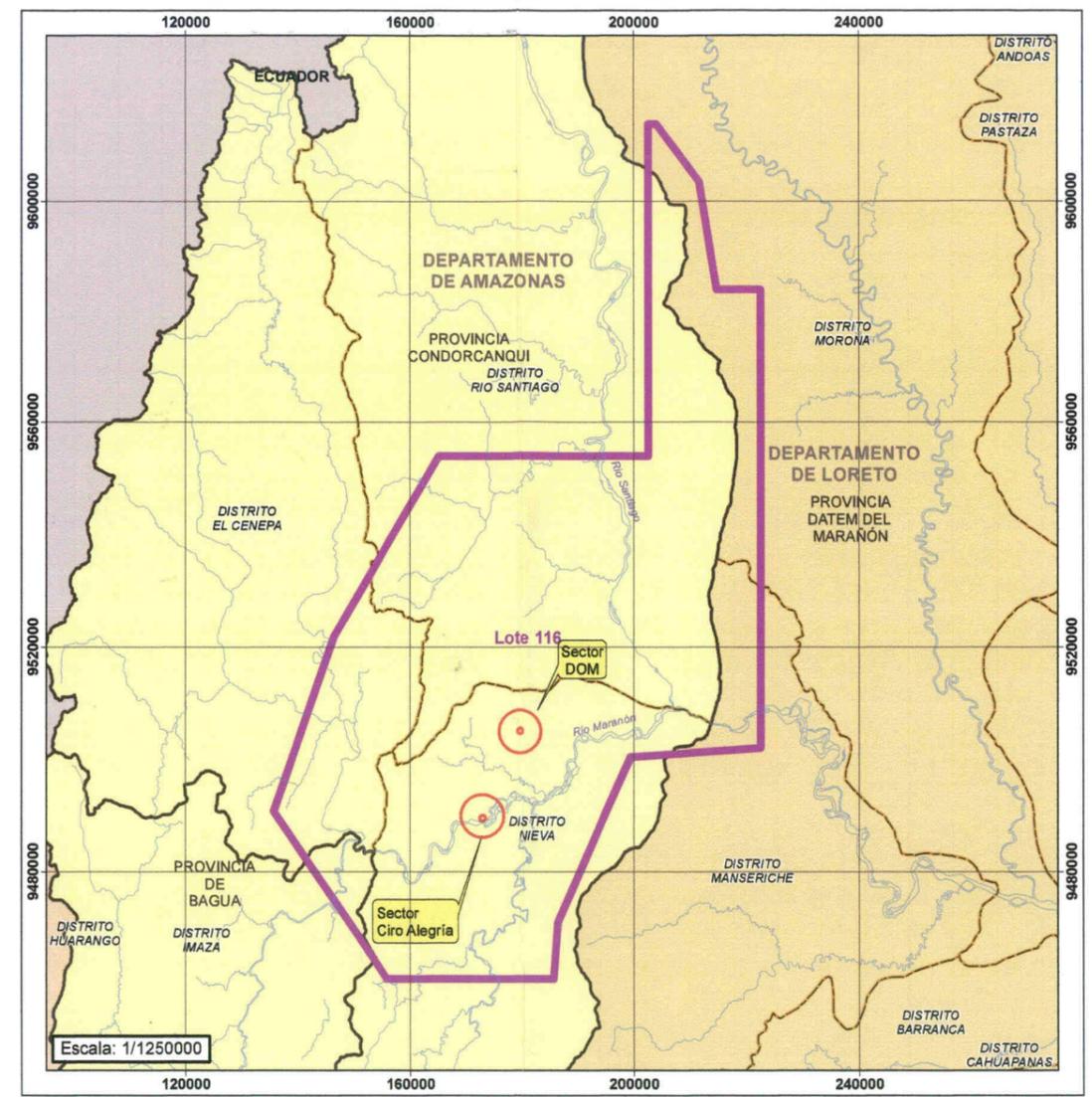
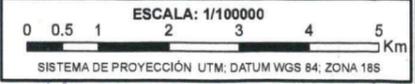
ANEXOS

ANEXO 1
MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO



CUADRO DE COORDENADAS		
Pozo Exploratorio	Este	Norte
Pozo 1	179798.28	9505192.32
Pozo 2	179796.11	9505195.27

COMPONENTES DEL PROYECTO	
Plataforma DOM-1	
Pozos Exploratorios	
Instalaciones de Corpac para Apoyo Logístico	



Revisado por:

ALBERTO MERCADO PINTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 82495

SIMBOLOGÍA			
Capital de Distrito		Zona de Amortiguamiento	
Centro Poblado		Límite Distrital	
Río		Ruta de Vuelo	
Isla		Ruta Fluvial	
Quebrada		Área de Influencia Directa	
Trocha Carrozable		Área de Influencia Indirecta	
Infraestructura Ciro Alegria			

Preparado para: **MAUREL ET PROM PERU**

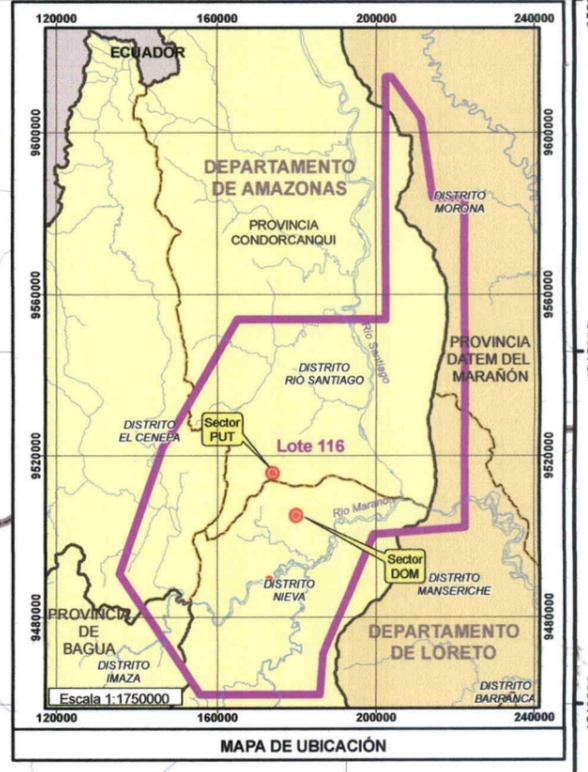
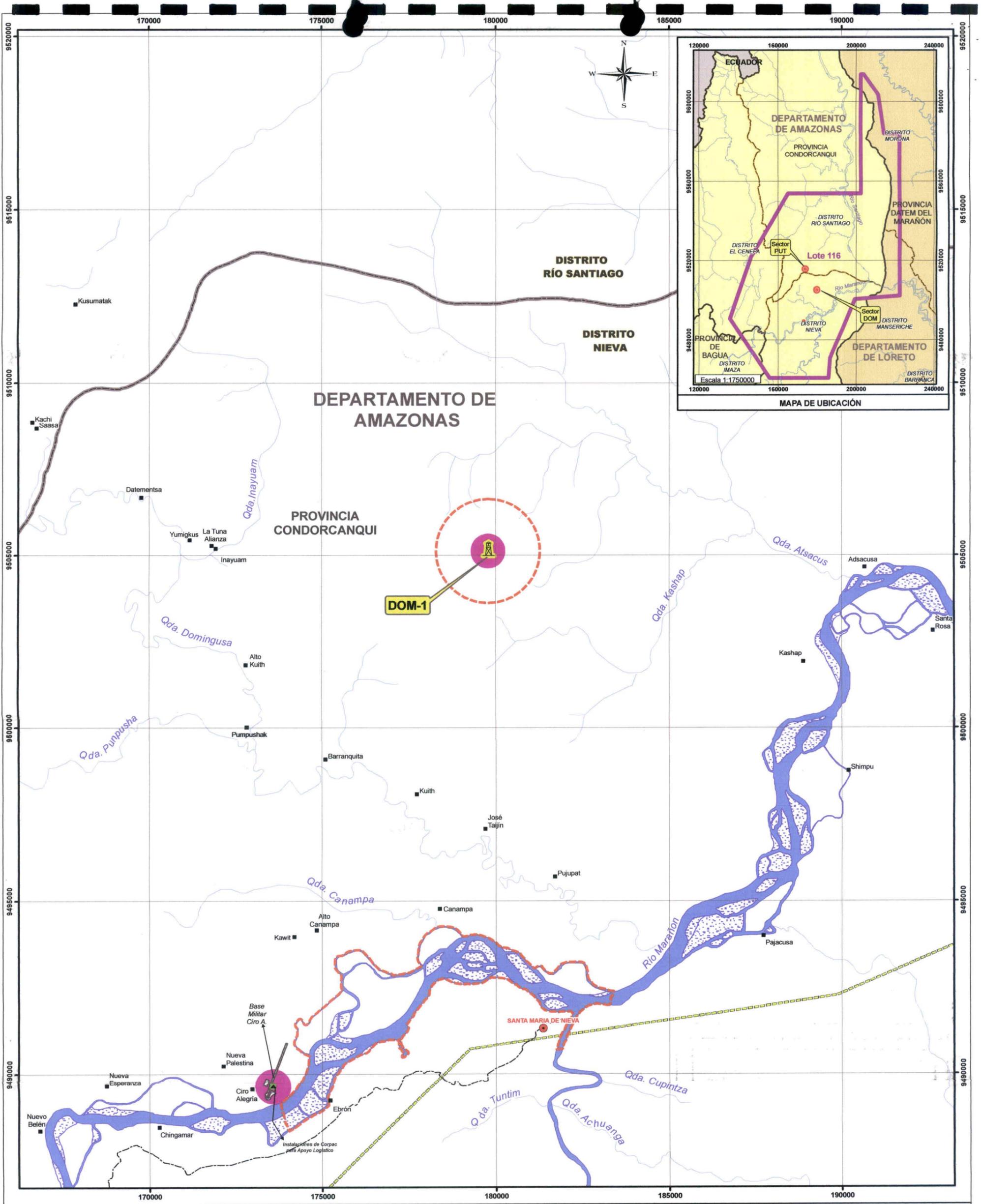
INFORME TÉCNICO
PROYECTO DE PERFORACIÓN DE HASTA 2 POZOS EXPLORATORIOS DESDE LA PLATAFORMA DOM-1, EN EL LOTE 116

MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

Elaborado por: **Walsh Perú S.A.** Proyecto: PET 1557 Fecha: Julio 2013 Mapa: 1-1

Fuente: IGN, INEI, IBC, SERANP, Imágenes de Satélite: Landsat 2007 ETM.

ANEXO 2
MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA

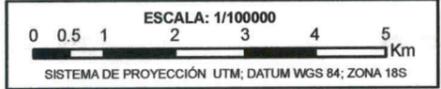


- COMPONENTES DEL PROYECTO**
- Plataforma DOM 1
 - Instalaciones de Corpac para Apoyo Logístico

- SIMBOLOGÍA**
- Capital de Distrito
 - Centro Poblado
 - Río
 - Isla
 - Quebrada
 - Trocha Carrozable
 - Infraestructura Ciro Alegria
 - Oleoducto Existente
 - Límite Distrital
 - Área de Influencia Directa
 - Área de Influencia Indirecta

Revisado por:

ALBERTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 82405



Preparado para:

INFORME TÉCNICO
PROYECTO DE PERFORACIÓN DE HASTA
2 POZOS EXPLORATORIOS DESDE LA
PLATAFORMA DOM-1, EN EL LOTE 116

MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

Elaborado por:

Proyecto: PET 1414

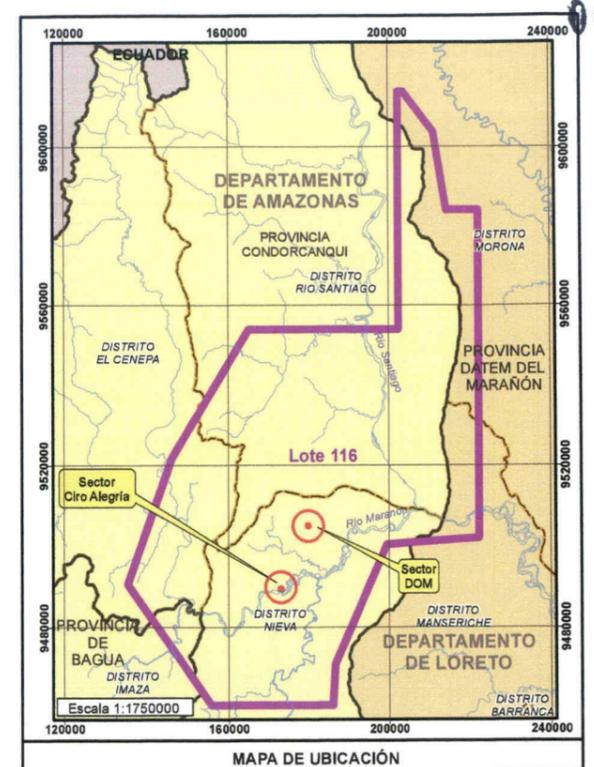
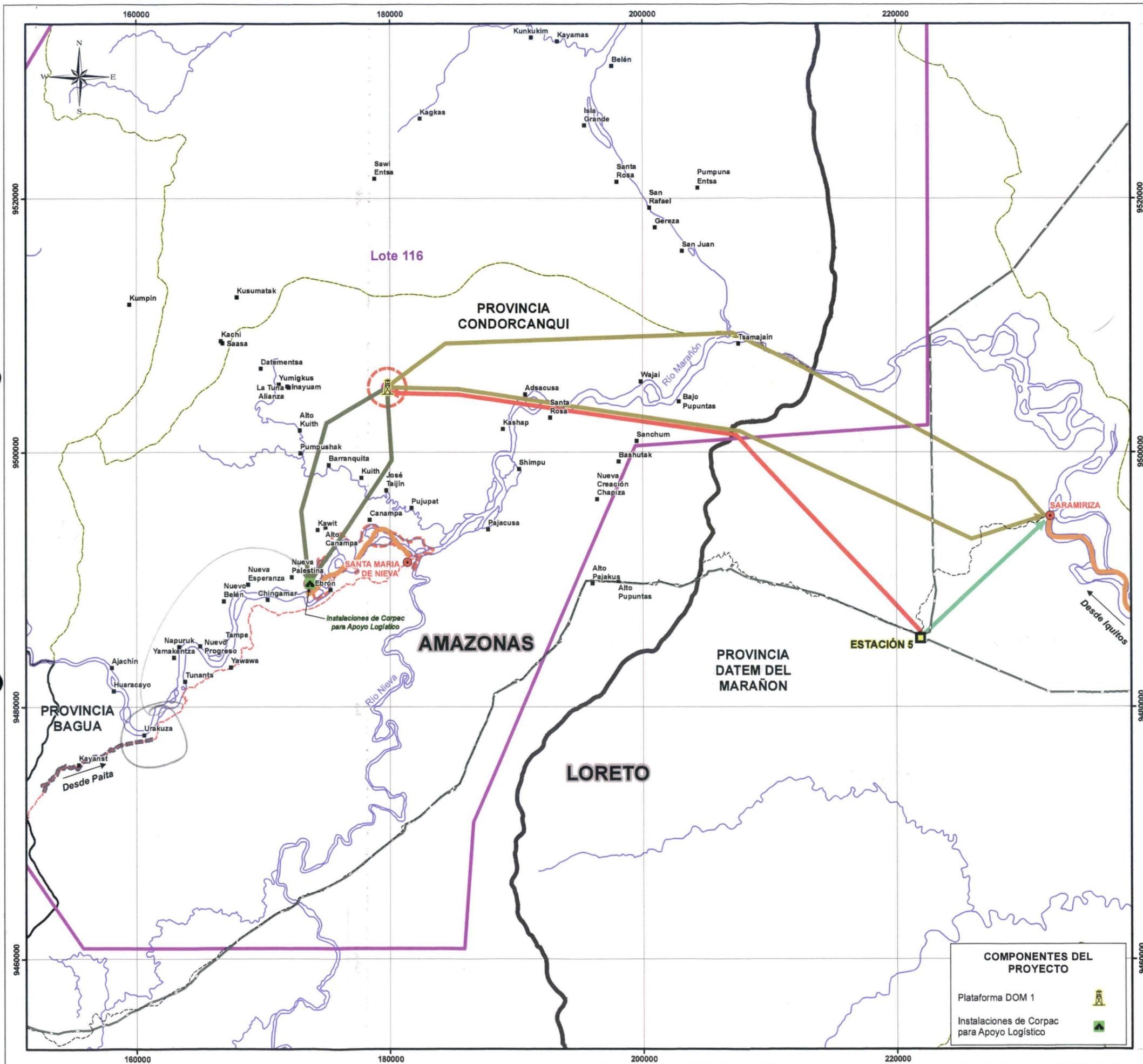
Fecha: Abril 2012

Mapa: 1-2

Fuente: IGN, INEI, IBC, SERNANP, Imágenes de Satélite: Landsat 2007 ETM.

000015
0019

ANEXO 3
MAPA DE RUTAS DE VUELO



SIMBOLOGÍA

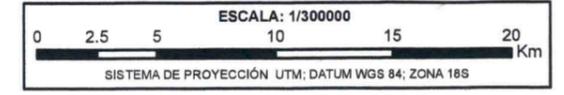
Centro Poblado	■	Límite Provincial	▭
Capital de Distrito	●	Límite Departamental	▭
Vía Afirmada	—	Oleoducto	—
Trocha Carrozable	- - -	Límite Distrital	▭
Río	~	Área de Influencia Directa	▭
Límite de Lote	▭	Área de Influencia Indirecta	▭

LEYENDA

Ruta Fluvial	~	Ruta Aérea Saramiriza	↗
Ruta Terrestre	—	Ruta Aérea Estación 5-Plataforma Dom-1	↘
Ruta Aérea Ciro	↖	Ruta Aérea Estación 5-Saramiriza	↗

Revisado por:

ALBERTO MERCADO PINTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 82485



COMPONENTES DEL PROYECTO

- Plataforma DOM 1
- Instalaciones de Corpac para Apoyo Logístico

Preparado para: **MAUREL ET PROM PERU**

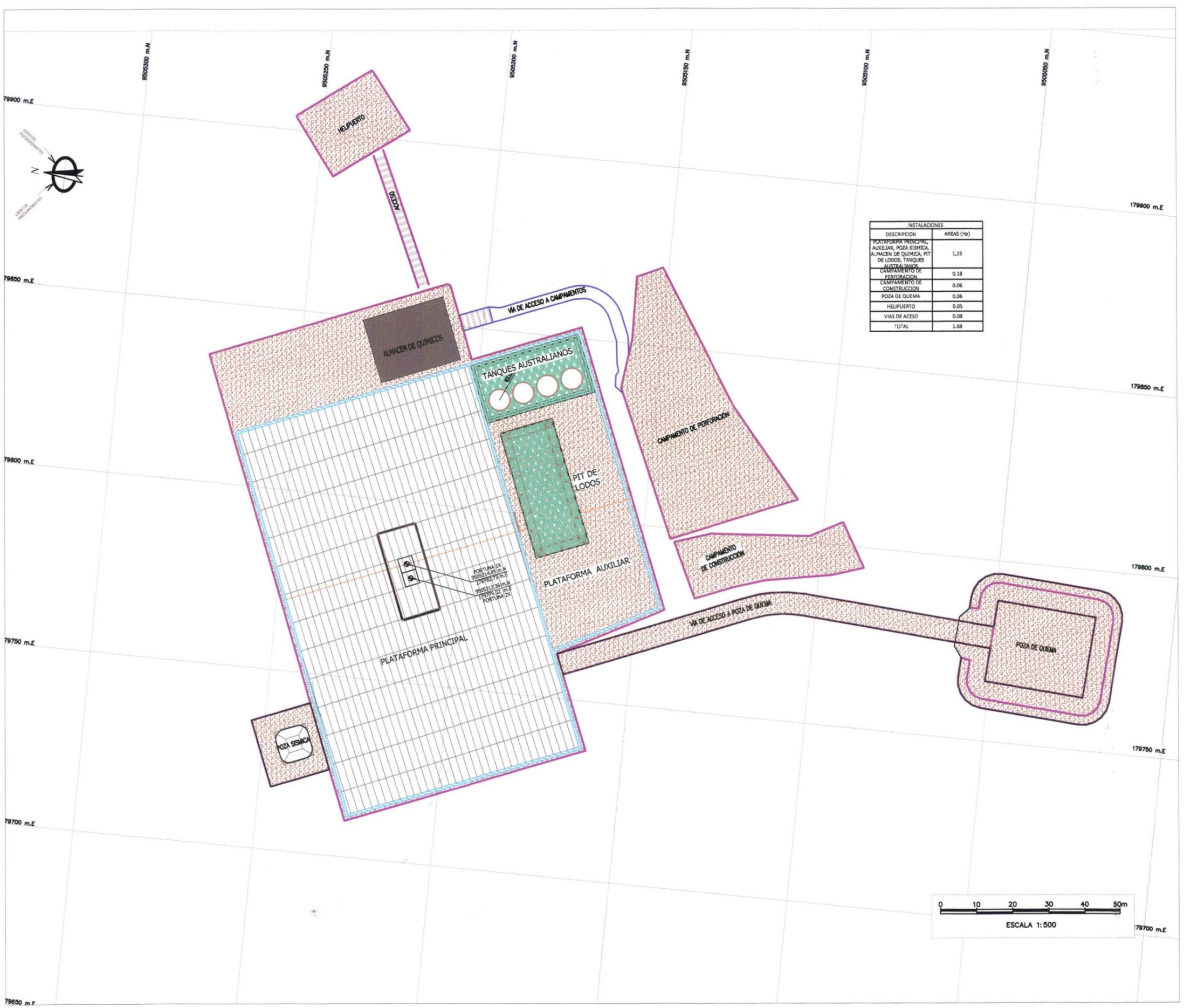
INFORME TÉCNICO
 PROYECTO DE PERFORACIÓN DE HASTA 2 POZOS EXPLORATORIOS DESDE LA PLATAFORMA DOM-1, EN EL LOTE 116

MAPA DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AÉREA

Elaborado por: Walsh Perú S.A.	Proyecto: PET 1557	Fecha: Julio 2013	Mapa: 1-2
--	-----------------------	----------------------	--------------

Fuente: IGN, INEL, IBC, Imágenes de Satélite: Landsat 2007 ETM.

ANEXO 4
MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA PLATAFORMA DOM-1



INSTALACIONES	
DESCRIPCION	AREAS (Ha)
PLATAFORMA PRINCIPAL, AUXILIAR, POZA SISMICA, ALMACEN DE QUIMICA, PIT DE LODOS, TANQUES AUSTRALIANOS	1,25
CAMPAMENTO DE PERFORACION	0,18
CAMPAMENTO DE CONSTRUCCION	0,06
POZA DE QUEMA	0,06
HELIPUERTO	0,05
VIAS DE ACCESO	0,08
TOTAL	1,68

LOCALIZACIÓN GENERAL



Alberto Mercado Pinto
ALBERTO MERCADO PINTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 82405

REV.	FECHA	DESCRIPCION	DIBUJO	DISENO	REVISO	APROBO
A1	24/07/13	PARA INFORMACION	JUAM	C.N.N.	D.C.E.	E.P.V.

Pacific
Rubiales Energy

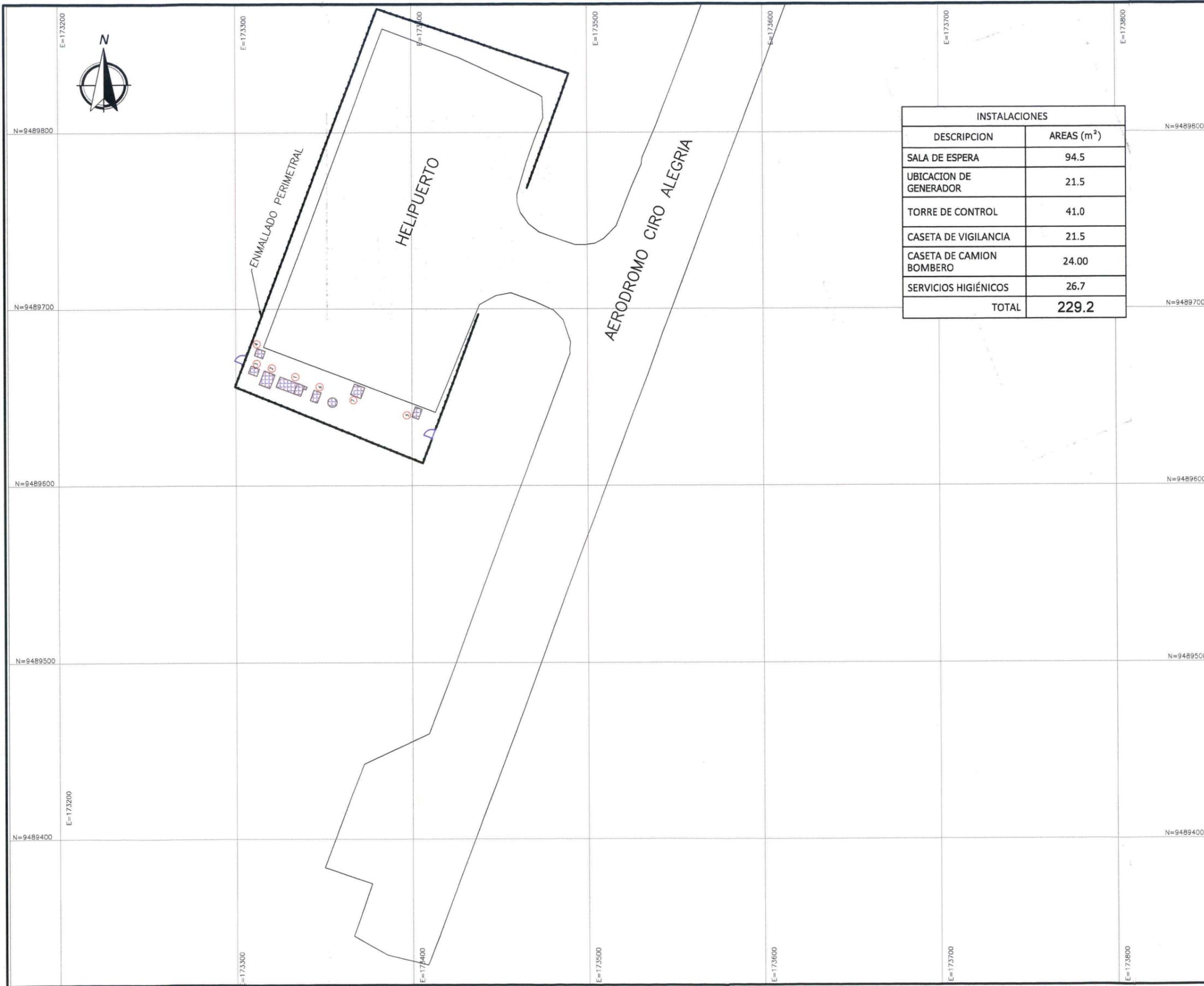
INGENIERIA STRYCON S.A.S.

PROYECTO: DIS-144 DISEÑO DE LA PLATAFORMA EXPLORATORIA DOM 1 PERÚ

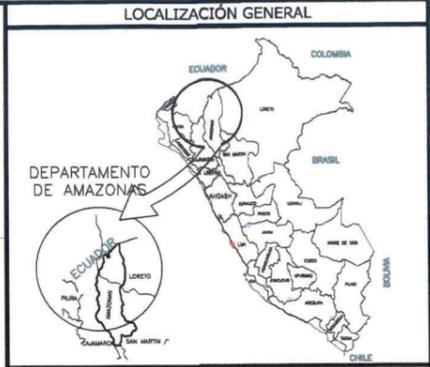
TITULO: PLANO GENERAL PLATAFORMA DOM 1

VALIDO: L. VILLARREAL	FIRMA:
DISEÑO: C. NEITA	REVISO: D. CRUZ
DIBUJO: JUAM	APROBO: E. PEÑA
FECHA: 25-JULIO-13	ESCALA: 1:500
PLANO No. PSE-PEX-OCI-CV-LY-0524	REV. A2

ANEXO 5
MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA BASE LOGÍSTICA CIRO
ALEGRÍA



INSTALACIONES	
DESCRIPCION	AREAS (m ²)
SALA DE ESPERA	94.5
UBICACION DE GENERADOR	21.5
TORRE DE CONTROL	41.0
CASETA DE VIGILANCIA	21.5
CASETA DE CAMION BOMBERO	24.00
SERVICIOS HIGIENICOS	26.7
TOTAL	229.2



NOTAS

1. MEDIDAS EN METROS.
2. EL PIT COMBUSTIBLE INDICADO, SERA PARA ABASTECER A LOS GENERADORES ELECTRICOS.

Alberto Mercado Pinto
ALBERTO MERCADO PINTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 82485

INSTALACIONES A IMPLEMENTAR

- ① SALA DE ESPERA
- ② PIT DE COMBUSTIBLE PARA GENERADOR ELECTRICO
- ③ UBICACION DE GENERADOR ELECTRICO
- ④ TORRE DE CONTROL
- ⑤ CASETA PARA CAMION BOMBERO
- ⑥ SERVICIOS HIGIENICOS
- ⑦ CASETA DE VIGILANCIA
- ▨ SITIO TEMPORAL DE TRANSITO DE PASAJEROS (A IMPLEMENTAR)

REV.	FECHA	DESCRIPCION	DIBUJO	DISENO	REVISO	APROBO
A3	28/07/13	PARA INFORMACION	J.J.A.M.	G.L.V.	P.Y.G.	P.Y.C.
A2	28/07/13	PARA INFORMACION	J.J.A.M.	C.V.L.	P.Y.G.	P.Y.C.
A1	08/07/13	PARA INFORMACION	J.J.A.M.	D.C.E.	A.P.A.	E.P.V.

PROYECTO: **DISEÑO DE LA PLATAFORMA EXPLORATORIA DOM 1 PERÚ**

TÍTULO: **CIRO ALEGRIA DISTRIBUCION GENERAL**

VALIDO:	L.VILLAREAL		FECHA:	
DISEÑO:	D.CRUIZ	REVISO:	P.AGUILAR	APROBO:
DIBUJO:	J.J.A.M.	FECHA:	26-JUL-2013	ESCALA:
				INDICADAS

PLANO No. **PSE-PEX-OCI-CIV-LY-0523** REV. **A3**



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

0081

0026

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Borja, 16 AGO. 2013

OFICIO N°2308-2013-MEM/AE

Señor
Aarón Padrón Genovés
Vicepresidente de Producción
Pacific Stratus Energy S.A., Sucursal del Perú
Presente

Asunto : Informe Técnico de Modificación de las Facilidades Logísticas del Proyecto de Perforación de hasta 2 Pozos Exploratorios desde la Plataforma DOM-1 en el Lote 116.

Referencia: Expediente N° 2315472

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de remitirle el Informe N° 103-2013-MEM-AAE/MS, para su conocimiento y fines pertinentes.

M Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial estima.

Atentamente,


.....
Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS

Ad. Lo indicado

**INFORME N° 103 -2013-MEM-AAE/MS**

Asunto: Evaluación del Informe Técnico de Modificación Logísticas del Proyecto de Perforación de hasta 02 Pozos Exploratorios desde la plataforma DOM-1, en el Lote 116.

Código del Expediente	2315472
Empresa	PACIFIC STRATUS ENERGY S.A. SUCURSAL DEL PERU

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

El Informe Técnico de modificación de las facilidades Logísticas del Proyecto de Perforación de hasta 02 Pozos Exploratorios desde la plataforma DOM-1, en el Lote 116, presentado por la empresa PACIFIC STRATUS ENERGY S.A. SUCURSAL DEL PERU, aplica ser evaluado por el Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, por cumplir con las disposiciones mencionadas en su art. 4°, por lo que se da su conformidad.

II. ANTECEDENTES

Mediante el escrito N° 2315472 del 26 de julio de 2013, la empresa Pacific Stratus Energy S.A. Sucursal del Perú, presenta a la DGAAE, para aprobación el Informe Técnico de Modificación de las facilidades Logísticas del Proyecto de Perforación de hasta 02 Pozos Exploratorios desde la plataforma DOM-1, en el Lote 116.

Mediante el escrito N° 2316057 del 01 de agosto de 2013, la empresa Pacific Stratus Energy S.A. Sucursal del Perú, remite a la DGAAE copia del Decreto Supremo N° 021-2013-EM, de fecha 27 de mayo de 2013, donde se aprueba la posición contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 116, suscrita entre Perupetro S.A., Pacific Stratus Energy S.A. Sucursal del Perú y la empresa Mauret Et Prom Perú S.A. Asimismo, manifiesta la empresa que las comunicaciones serán en adelante remitidas por Pacific Stratus Energy S.A.

Mauret Et Prom Perú SAC cuenta con el siguiente instrumento de gestión ambiental aprobada para el Lote 116: Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Perforación de hasta 2 Pozos Exploratorios desde la Plataforma DOM-1, en el Lote 116, y que fue aprobado mediante Resolución Directoral N°. 283-2011-MEM/AAE con fecha 03 de octubre de 2011. Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 021-2013-EM, se aprueba la Cesión de Posición Contractual de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 116, por parte de Mauret Et Prom Perú S.A.C a favor de Pacific Stratus Energy S.A., Sucursal del Perú (en adelante PACIFIC), siendo en la actualidad el nuevo operador del lote 116.

Mediante Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de mayo de 2013, se aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos.

Pacific Stratus Energy S.A. Sucursal del Perú, de acuerdo al Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, propone la elaboración del presente Informe Técnico que sustenta las modificaciones en el manejo logístico como es la reducción del área de las instalaciones en el campamento base Ciro Alegría.

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**Objetivo del Proyecto**

El proyecto tiene como objetivo la modificación del manejo logístico que permitirá la reducción de las áreas de emplazamiento del denominado campamento Base Ciro Alegría, en la medida que involucran el uso de facilidades ya existentes pertenecientes a CORPAC.

**Ubicación**

El proyecto se localiza en el Lote 116 en la cuenca del Maraón; el área donde se planea realizar el proyecto se encuentra en la plataforma denominada DOM-1, y que se encuentra dentro de la comunidad nativa de Kashap, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, región Amazonas.

Justificación de la Modificación del Proyecto

La empresa manifiesta que al no lograrse la autorización del área inicialmente proyectada para el uso de las instalaciones de la Base Militar de Ciro Alegría, para la habilitación del Campamento Base, el cual comprendía campamento, almacén de combustibles, área de almacenamiento temporal de residuos sólidos, almacenamiento y manejo de materiales, bodega de materiales y equipo; la empresa replanteo este manejo logístico para poder iniciar el desarrollo de la operación de perforación exploratoria, el mismo que se encuentra dentro del marco del EIA aprobado.

Esta modificación permite la reducción sustancial del área destinada a habilitar y operar el Campamento Base en Ciro Alegría, en la medida en que se involucran el uso de facilidades existentes en el área del proyecto, minimizando la instalación de facilidades consideradas manifestadas por la empresa para el establecimiento del Campamento Base, de acuerdo a lo siguiente:

Modificación de la distribución de los componentes del proyecto

EIA APROBADO		MODIFICACIÓN	
Descripción	Área	Descripción	Área
Campamento Base Ciro Alegría		Base Logística Ciro Alegría	
Patio de Maniobras	1.06 Ha	No se requiere	
Dormitorios y cocina	0.11 Ha	No se requiere	
Patio de combustible	0.14 Ha	No se requiere	
Helipuerto	0.22 Ha	Helipuerto existente de Corpac	
		Sala de espera	0.00945 Ha
		Ubicación de generador	0.00215 Ha
		Torre de control	0.0041 Ha
		Caseta de Vigilancia	0.00215 Ha
		Caseta de Camión	0.0024 Ha
		Servicios Higiénicos	0.00267 Ha
Total	1.53 Ha	Total	0.02292Ha
Plataforma DOM-1		Plataforma DOM-1	
Área para equipo de perforación	1.95 Ha	Plataforma principal, auxiliar, poza sísmica, almacén de química, PIT de lodos, tanques australianos	1.25 Ha
Poza de Quema	0.33 Ha	Poza de Quema	0.06 Ha
Campamento	0.22 Ha	Campamento de perforación	0.18 Ha
		Campamento de construcción	0.06 Ha
Helipuerto	0.02 Ha	Helipuerto	0.05 Ha
Área de estabilización	0.42 Ha	Vías de acceso	0.08 Ha
Total	2.94 Ha	Total	1.68 Ha

Fuente: Maurel Et Prom Perú SAC, 2013



En ese sentido, se debe señalar que esta modificación se sustenta según el Artículo 4° del D.S. N° 054-2013-PCM, donde se señala que en caso sea necesario modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos de inversión con certificación ambiental aprobada que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental. El titular del Proyecto está obligado a hacer un informe técnico sustentando estar en dichos supuestos ante la autoridad sectorial ambiental competente antes de su implementación”, y el Informe técnico en mención, consiste en una modificación de sus facilidades logísticas en la plataforma de perforación DOM-1; ya que el área de operación seguirá siendo la misma, y la área de influencia directa e indirecta, tanto para la plataforma como para la base logística, por lo que las modificaciones se darán dentro del área evaluada y aprobada en su oportunidad por la autoridad competente.

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la modificación del manejo logístico dentro del marco del EIA aprobado para el Proyecto de Perforación de hasta 2 Pozos Exploratorios desde la Plataforma DOM-1, en el Lote 116, lo que permitirá la reducción sustancial del área destinada a habilitar y operar el Campamento Base en Ciro Alegría, en la medida en que se involucra el uso de facilidades existentes pertenecientes a CORPAC; exclusivamente solo para la movilización del traslado del personal involucrado en el desarrollo del proyecto.

Componentes parte de la Modificación

APROBADO EN EL EIA	MODIFICACIÓN
Generales	
Áreas de influencia Directa (AID) e Indirecta del Proyecto	Se mantendrán las Áreas de Influencia Directa e Indirecta.
Componentes del proyecto: La plataforma de perforación denominada DOM-1, ubicada en el territorio de la Comunidad Nativa Kashap, desde donde se realizará la perforación de hasta 2 pozos exploratorios. La instalación del Campamento Base Ciro Alegría, el cual se contemplaba instalar en el Centro Poblado Ciro Alegría, específicamente en los terrenos de la Base Militar del mismo nombre.	Componentes del proyecto: Se mantendrán la plataforma de perforación DOM -1, solo cambiará ligeramente la distribución interna de los componente auxiliares. Se reducirá el área del campamento base y pasará a ser base logística sólo para el tránsito de pasajeros.
Etapa Pre Operativa	
La movilización del personal, equipos y materiales para la ejecución del proyecto involucra el transporte terrestre, fluvial y aéreo.	Se modificarán las rutas de vuelo debido que el combustible será adquirido en la estación 5 de Petroperú para abastecer a los helicópteros y a los equipos a ubicar en la plataforma DOM-1.
Ruta de Ingreso La ruta de ingreso considera la movilización fluvial del equipo de perforación y equipo de construcción de obra civil desde Iquitos hacia la localidad de Saramirza, desde donde sería movilizadado vía aérea hacia la plataforma DOM-1. PACIFIC desarrollará la operación aérea desde las mismas barcasas en la que se lleve el equipo de	Se mantiene Serán transportados vía aérea y se instalarán directamente en plataforma. . Se mantiene



APROBADO EN EL EIA	MODIFICACIÓN
<p>perforación desde Iquitos hasta Saramiriza. Se precisa que el helipuerto temporal, no requiere trabajos de habilitación debido a que este helipuerto ya existe. Para la movilización del equipo de perforación en la localidad de Saramiriza, el helipuerto temporal a utilizar se ubica en la Estación 5 del oleoducto norperuano, instalación utilizada para las operaciones de Petroperú. La ubicación del helipuerto temporal en Saramiriza está en un área privada propiedad de Petroperú, en la Estación 5 del Oleoducto.</p>	<p>Se precisa que se utilizarán los helipuertos y facilidades en la Estación 5 de Petroperú de forma permanente.</p>
<p>Movilización de Personal y Materiales Para la ejecución del proyecto se requerirá el suministro permanente de materiales, equipos, insumos entre otros como: combustible, químicos, víveres y alimentos, etc. Para ello se utilizará un campamento base que brindará apoyo logístico al proyecto. El campamento base estará ubicado en el centro poblado Ciro Alegría, desde donde se movilizarán vía aérea los materiales antes mencionados hasta la plataforma DOM-1; durante la operación se contemplan viajes diarios de helicóptero.</p> <p>Transporte de Personal El personal ingresará vía aérea (charter) desde Lima hasta el campamento base Ciro Alegría y de ahí hacia la plataforma DOM-1 a través de helicóptero. Se mantendrán estrictas medidas de seguridad durante la movilización del personal, a fin de garantizar su bienestar.</p>	<p>Modificación: Se reducirá el alcance del Campamento Base en Ciro Alegría, a una base logística para el tránsito aéreo de pasajeros; por lo que no será necesaria la habilitación de campamentos, almacenes de combustible, materiales, maquinarias y equipos. El manejo y suministro de combustible que se iba almacenar en el C.B Ciro Alegría será suministrado por Petroperú directamente en la Estación 5 desde donde cargarán combustible los helicópteros y los trasladarán hacia la plataforma DOM-1. Los equipos, materiales y suministros serán movilizadas directamente por helicóptero desde Saramiriza hasta la Plataforma DOM-1, por lo que no se requerirán del almacén de materiales, equipos e insumos.</p> <p>En Ciro Alegría solo se usará el aeródromo en convenio con CORPAC. Se mantendrá el ingreso de personal vía aérea (charter) desde Lima hasta Ciro Alegría y de ahí hacia la plataforma DOM-1 a través de helicóptero. Se mantendrán los protocolos de vuelos y seguridad ya establecidos</p>
<p>Transporte Fluvial. El río Marañón es la principal vía de navegación para el transporte fluvial en el área del proyecto. Esta vía también es utilizada por las comunidades, colonos y comerciantes asentados a lo largo del río.</p> <p>Para el transporte fluvial se tiene previsto el uso de deslizadores con motores de 40, 60 y 90 HP de potencia según el peso y carga de la embarcación así como las condiciones de navegabilidad de los ríos. También se utilizarán embarcaciones de madera de 2 a 4 T para el transporte de carga menor (víveres y materiales).</p> <p>El combustible será movilizadado vía fluvial hasta el CB Ciro Alegría, y luego vía aérea hasta la plataforma DOM-1. El combustible será transportado en barcazas cisterna (motochatas) autorizadas para tal efecto por la Dirección de Capitanías de Puerto (DICAPI). El transporte cumplirá con los lineamientos de seguridad establecidos por la Ley.</p>	<p>Se mantiene</p> <p>Se mantiene.</p> <p>Modificación: El combustible Diesel B5, será comprado directamente a Petroperú en Iquitos, transportado hasta la Estación 5, desde donde se movilizará en bladders de 500 galones por helicóptero hasta la Plataforma de perforación DOM-1.</p> <p>El combustible será transportado hasta la Estación 5 en barcazas cisterna (motochatas) autorizadas para tal efecto por la Dirección de Capitanías de Puerto (DICAPI). El transporte cumplirá con los lineamientos de</p>



APROBADO EN EL EIA	MODIFICACIÓN
El horario de tránsito fluvial será a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas. Está prohibido el movimiento fluvial en horas nocturnas o con poca visibilidad.	seguridad establecidos por la Ley. Se mantiene
Transporte Aéreo Los helicópteros son utilizados para el transporte de personal, víveres, equipos, materiales, combustibles, etc	Se mantienen las condiciones de transporte aéreo; sin embargo, habrá una ligera modificación en las rutas de vuelo para el transporte de combustible hacia la plataforma.
Helipuertos: El proyecto contempla el uso permanente de 2 helipuertos, el de la Base Militar Ciro Alegría; y el que se construirá en la plataforma DOM-1. El proyecto también contempla la utilización de un helipuerto temporal en Saramiriza durante la etapa Pre-Operativa y de Abandono y un helipuerto de Emergencia en Urakuza.	Modificación: El proyecto contempla el uso permanente de los siguientes helipuertos: <ul style="list-style-type: none"> • Los de la Estación 5 de Petroperú. • El de Ciro Alegría en las instalaciones de CORPAC • El que se construirá en la Plataforma DOM-1. • El de Urakuza para emergencias.
<u>Etapa Operativa (Base logística Ciro Alegría)</u>	
Pista de aterrizaje de propiedad de CORPAC	Se mantiene
Helipuerto de propiedad de CORPAC	Se mantiene
Campamento de capacidad para 20-40 personas (Alojamiento, Cocina y Comedores)	Modificación: no se instalará campamento en Ciro Alegría. Se utilizarán las facilidades hoteleras existentes en Santa María de Nieva (para 20 a 40 personas).
Oficinas ubicadas en las instalaciones del Campamento Base propiedad de la Base Militar Ciro Alegría. Donde se dispondría de departamentos de logística, relaciones comunitarias, aviación, entre otros	Modificación: no habrá campamento base solo una base de operaciones logísticas dentro de las instalaciones de CORPAC para el transporte del personal hacia la plataforma.
Servicios higiénicos	Modificación: ya no será necesario el sistema de tratamiento mediante pozos de percolación, sólo se dispondrán de 2 servicios higiénicos portátiles y los residuos se dispondrán con una EPS autorizada.
Área almacenamiento de combustible Se instalarán facilidades de almacenamiento de combustible en Ciro Alegría como: <ul style="list-style-type: none"> - Reacondicionamiento de las losas de concreto - Colocación de geomembrana y techo - Instalación de bermas 	Modificación: no se instalarán facilidades de almacenamiento de combustible en Ciro Alegría, ya que estas serán almacenadas directamente en instalaciones del proveedor (Estación 5 de Petroperú).
Área de manejo y almacenamiento de materiales El cual incluía las actividades de adecuación del área, limpieza del terreno, nivelación del terreno, instalación de madera en áreas de tránsito, construcción de caseta de almacenamiento de química, adecuación de áreas para talleres y almacenamiento de residuos, instalación de cerco perimétrico.	Modificación: El almacenamiento de equipos y materiales se realizará directamente en las instalaciones de la Plataforma DOM-1.
Área de mantenimiento de equipos y maquinaria	Modificación: Solo se contará con los talleres ubicados en la Plataforma DOM-1. Los equipos serán descargados e instalados directamente, no habrá necesidad de almacenamiento.



APROBADO EN EL EIA	MODIFICACIÓN
Embarcadero	Modificación: No se construirá embarcadero, se utilizará el embarcadero de pasajeros de la Comunidad Ciro Alegría.
Área de residuos En Ciro Alegría no se dispondrá de área para almacenamiento temporal de residuos.	Modificación: En la Plataforma DOM-1, se contará con áreas para la clasificación de residuos para su almacenamiento temporal.

Fuente: Maurel Et Prom Perú SAC, 2013

La identificación y evaluación de los Impactos ambientales

La empresa señala que la modificación del proyecto no cambiará las áreas de influencia directa e indirecta, seguirán siendo las mismas, tanto para la zona en la que se planificó ubicar el campamento base, como para la zona de la plataforma.

La modificación del proyecto comprende una reducción considerable del área que abarcaba la zona denominada Campamento Base Ciro Alegría, el cual ahora solo pasará a ser una Base Logística para el tránsito de pasajeros hacia la plataforma DOM-1.

No se requerirá almacenar y transportar combustible desde esta zona. El área inicialmente planteada para la zona del campamento base comprendía 1.53 Ha, con las modificaciones planteadas la zona comprenderá sólo 0.02292 Ha, y el área de intervención de la plataforma de exploración DOM-1 inicialmente comprendía 2.94 Ha y ahora comprenderá 1.68 Ha; con lo cual, se observa una reducción considerable del área de emplazamiento y su consecuente menor área de intervención.

El almacenamiento de combustibles para el abastecimiento de los helicópteros que iban a transportar al personal, maquinaria y combustible comprendidos que iba a realizarse en el Campamento Base de Ciro Alegría hacia la plataforma; con esta modificación se realizarán directamente desde la Estación N° 5, la que es operada por la empresa Petroperú S.A.; la misma que se encuentra muy cercana y comunicada por vía terrestre, aérea con la localidad de Saramiriza, ubicada en la provincia de Datem del Marañón, región Loreto; la que cuenta con toda la infraestructura vial, marítima, portuaria, comercial, hotelera, restaurantes de permanencia y tránsito tanto para las poblaciones locales, como foráneas que están relacionadas con las actividades comerciales y por las actividades con la empresa PETROPERU S.A., por lo cual :

- Se prevé una reducción considerable del riesgo asociado al almacenamiento de combustible (Diesel B5), el cual, ahora serán transportados directamente desde la Estación 5 de Petroperú.
- También brindarán las facilidades para la venta y recarga del combustible (Turbo JP-1) para los helicópteros.
- Servicio de alojamiento y alimentación para la tripulación de los helicópteros (24 personas).
- Uso de helipuertos.
- Área de mantenimiento.
- Servicios de comunicación y equipos de respuesta a emergencias para operación aérea.

Para el transporte de maquinaria se considero inicialmente desde Saramiriza hacia el campamento base Ciro Alegría; sin embargo, ahora serán transportados directamente hacia la plataforma DOM-1 vía aérea, el personal que soportará la operación desde Saramiriza será de 15 a 20 personas las cuales usarán las facilidades hoteleras y de restaurantes de la zona de Saramiriza.



La ruta área desde Urakuza hacia Ciro Alegría, que inicialmente fue planteada como alternativa, sólo se utilizará el helipuerto para caso de emergencias.

Debido a que se requiere pasar por la Estación 5 de Petroperú se establece una ligera modificación en la ruta de vuelo entre esta estación y la plataforma DOM-1., este nuevo tramo de ruta aérea no afectará a comunidades o centros poblados.

La plataforma DOM-1 mantendrá sus condiciones iniciales.

Por otro lado, la empresa manifiesta que el cronograma de trabajo no cambiará, por lo que la duración de los impactos establecidos en el EIA aprobado no se verán modificados, al igual que la magnitud de los impactos definidos en el EIA seguirá manteniéndose con tendencia baja a moderada, representando impactos ambientales no significativos.

Asimismo, se señala que no habrá la necesidad modificar las medidas de mitigación, ya que los compromisos ambientales y sociales seguirán manteniéndose tal como lo establece el EIA ya aprobado.

IV. ANÁLISIS

De acuerdo al artículo 4º del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, señala que:

"En los casos en que sea necesario modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos de inversión con certificación ambiental aprobada que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental.

El titular del Proyecto está obligado a hacer un informe técnico sustentando estar en dichos supuestos ante la autoridad sectorial ambiental competente antes de su implementación.

Dicha autoridad emitirá su conformidad en el plazo máximo de 15 días hábiles. En caso que la actividad propuesta modifique considerablemente aspectos tales como, la magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o de las medidas de mitigación o recuperación aprobadas, dichas modificaciones se deberán evaluar a través del procedimiento de modificación".

En ese sentido, la empresa Pacific Stratus Energy S.A. Sucursal del Perú, de acuerdo a dicha Ley, presentó el Informe Técnico denominado "Modificación de las facilidades Logísticas del Proyecto de Perforación de hasta 02 Pozos Exploratorios desde la plataforma DOM-1, en el Lote 116", del EIA – aprobado." Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Perforación de hasta 2 Pozos Exploratorios desde la Plataforma DOM-1", en el Lote 116, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 283-2011-MEM/AEE con fecha 03 de octubre de 2011.

Según la evaluación realizada en conformidad al Artículo 4º del D.S. N° 054-2013-PCM; la empresa señala que la modificación del proyecto comprende una reducción considerable del área que abarcaba la zona denominada Campamento Base Ciro Alegría, el cual ahora solo pasará a ser una Base Logística para el tránsito de pasajeros hacia la plataforma DOM-1, por lo que la duración de los impactos establecidos en el EIA aprobado no se verán modificados, al igual que la magnitud de los impactos definidos en el EIA seguirá manteniéndose con tendencia baja a moderada, representando impactos ambientales no significativos.

En ese sentido, el Informe Técnico "Modificación de las facilidades Logísticas del Proyecto de Perforación de hasta 02 Pozos Exploratorios desde la plataforma DOM-1, en el Lote 116", no originará impactos ambientales no significativos.



Asimismo, la empresa a presentado los siguientes Mapas: donde se puede apreciar las locaciones donde se realizará la modificación de las facilidades Logísticas del Proyecto de Perforación de hasta 02 Pozos Exploratorios desde la plataforma DOM-1, en el Lote 116".

- Mapa 1-1 Mapa de Ubicación del proyecto.
- Mapa 1-2 Mapa de Area de Influencia Directa e Indirecta.
- Mapa 1-3 Mapa de Rutas de Transporte Terrestre, Fluvial y Aerea.
- Plano N° PSE-PEX-OCI-CIV-LY-0524- Plano General Plataforma DOM 1.
- Plano N° PSE-PEX-OCI-CIV-LY-0523- Plano Distribución General – Ciro Alegria.

Por otro lado, también la empresa manifiesta que a la fecha cuenta con las autorizaciones adicionales para el desarrollo de las actividades desde la Plataforma DOM-1, como son:

- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA N° 2011-013.
- Autorización de Desbosque – RD 0242-2012-AG-DGFFS-DGEFFS.
- Aprobación del Estudio de Riesgos – OSINERGMIN N°. 8728-2012-OS-GFHL/UPPD.
- Aprobación del Plan de contingencia - OSINERGMIN N°. 8726-2012-OS-GFHL/UPPD.
- Autorizaciones para Uso de Agua RD N°. 0219-2012-ANA-AAA VI MARAÑON.
- Autorizaciones de Vertimiento de Aguas Residual Industrial y Doméstica Tratadas. RD N°. 149-2012-ANA-DGCRH y RD N°. 150-2012-ANA-DGCRH.
- Autorización Sanitaria del Sistema de Tratamiento de Agua Potable. RD N° 151-2012/DSB/DIGESA/SA.

V. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, el suscrito concluye:

El Informe Técnico denominado "Modificación de las facilidades Logísticas del Proyecto de Perforación de hasta 02 Pozos Exploratorios desde la plataforma DOM-1, en el Lote 116", presentado por la PACIFIC STRATUS ENERGY S.A. SUCURSAL DEL PERU, considera lo siguiente:

- Las facilidades logísticas sujetas a modificación permiten la ejecución del proyecto con una menor área de intervención, ya que la zona de almacenamiento de combustible comprende una reducción considerable del riesgo asociado al almacenamiento de combustibles, proyectándose almacenarlos en las facilidades de la Estación 5 de Petroperú; así como la modificación de la ruta de vuelo respecto al EIA aprobado, no implica afectación a comunidades, centros poblados o zonas sensibles.
- Las área de intervención inicialmente aprobado en el EIA para el Campamento Base Ciro Alegria quedará reducida de 1.53 ha a 0.02292 ha, representando esta un área menor a la aprobada en el EIA, exclusivamente para la movilización del traslado del personal involucrado en el desarrollo del proyecto, así como del área de intervención de la Plataforma de exploración DOM-1 quedará reducida de 2.94 ha a 1.68 ha, representando esta un área menor a la aprobada en el EIA.
- Los compromisos ambientales y sociales previstos en el EIA se mantienen.

En ese sentido, la Modificación de las Facilidades Logísticas del Proyecto de Perforación de hasta 02 Pozos Exploratorios desde la plataforma DOM-1, en el Lote 116, no originará impactos ambientales no significativos, por lo que se recomienda dar conformidad al Informe Técnico.



VI. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto el suscrito recomienda:

1. Remitir copia del presente Informe a la empresa PACIFIC STRATUS ENERGY S.A. SUCURSAL DEL PERU, para conocimiento y fines pertinentes.
2. Remitir copia del presente Informe a la Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Es cuanto cumpla con informar, para los fines del caso.

San Borja, 16 AGO. 2013

Lic. Martín Sánchez Canales
R.N.A.N° BS-0848